



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 MAYO 2009

ANGOL,

609

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña NELDA DEL CARMEN CONTRERAS MALDONADO, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 93 del 20 de mayo de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 44887 de fecha 12 de mayo de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don NELDA DEL CARMEN CONTRERAS MALDONADO, Patente Comercial de PELUQUERIA, SALON DE B ELLEZA, PRODUCTOS DE TOCADOR, MASAJES, PODOLOGIA Y MANICURE, en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 1-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

